ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 31-10-2018 11:04:11
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE1573 O 1 Fol:1 Anex:10
ORIGEN: Origen: Sd:52 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/DURAN CAST
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/DUARTE GARCIA JOSE ANDF
ASUNTO: Asunto: INFORME DE AUSTERIDAD
OBS: Obs.:

MEMORANDO

10004

Bogotá, D.C.,

PARA: José Andrés Duarte García
Director General

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe Austeridad en el Gasto Público Tercer Trimestre 2018

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular 012 del 16 de Septiembre de 2011 referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, a continuación se presentan los resultados correspondientes al tercer trimestre de 2018.

El presente informe contiene los reportes remitidos por las áreas responsables, referida a las variaciones mensuales del gasto y el análisis, justificación, conclusiones y recomendaciones de la Asesoría de Control Interno.

Cordialmente,

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesora de Control Interno

Con Copia : Lorena Carolina Londoño - Subdirectora de Gestión Corporativa y control disciplinario

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE 2018

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento del Instituto Distrital de Turismo correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2018 de acuerdo a los reportes remitidos por las áreas responsables, en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables, sobre políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

De acuerdo a la normatividad vigente en la materia, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de gastos de personal, generales, impresos y publicaciones, vehículos, telefonía móvil celular y principales gastos de administración.

MARCO LEGAL:

Decreto 1737 de 1998 - "*Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público*".

Decreto 1738 de 1998 - "*Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público*".

Decreto 2445 de 2000 - "*Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*".

Directiva Distrital No. 001 de 2001 - "*Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital*".

Directiva Distrital No. 16 de 2007 - "*Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital*".

Directiva Distrital No. 007 de 2008 - "*Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital*".

Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá - "*Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital*".

Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica - "*Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad*".

Decreto Nacional 984 de 2012 - *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".*

Decreto Nacional 26 de 1998 - "*Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."*

Decreto Nacional 2209 de 1998 – "*Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."*

Decreto Distrital 084 de 2008 - "*Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital*".

Decreto Distrital 030 de 1999 - "*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá*".

Ley 80 de 1993 - *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración".*

Ley 1150 de 2007 - "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

Ley 1474 de 2011 - "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".

Ley 734 de 2002 - *"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Artículo 34 "Deberes", numeral 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados*".

Decreto Nacional 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público.

Directiva 007 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *"Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de Austeridad en el Gasto Publico del Distrito Capital"*

Circular 084 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *"Requisitos para el trámite de comisiones de servicios y estudios"*

Circular 020 de 2016 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *"Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital"*

Circular 002 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *"Bonos navideños para los hijos/as de los servidores y servidoras públicos"*

Circular 12 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *"Medidas de Austeridad en el Gasto Publico del Distrito Capital"*

OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el tercer trimestre de 2018.

DESARROLLO DEL INFORME:

La Asesoría de Control Interno solicito a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control disciplinario la información relacionada con la austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2018, de lo cual se observó lo siguiente:

1. **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.**

   a. **HORAS EXTRAS:**

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.

El valor de las horas extras registradas y canceladas en el tercer trimestre de 2018, fueron las siguientes:

Nombre y Cargo	Jul-18	Ago-18	Sep-18	Total	Promedio
Soraida L. Díaz A. - Técnico Administrativo.	259.921	196.507	303.425	759.853	253.284
Jorge Daniel Ramírez O. - Conductor.	1.105.036	762.502	214.377	2.081.915	693.972
Juliana Ivett Barreto Carrero - Secretaría Ejecutiva.	186.462	131.688	323.113	641.263	213.754
Total	**1.551.419**	**1.090.697**	**840.915**	**3.483.031**	**1.161.010**

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Para fines comparativos, a continuación, se presenta el resumen de los montos cancelados en el segundo y tercer trimestre 2018:

Nombre y Cargo	TOTAL 2° trimestre 2018	Total 3° trimestre 2018	Variación $	Variación %
Soraida L. Díaz A. Técnico Administrativo.	804.520	759.853	-44.667	-5,55%
Jorge Daniel Ramírez O. Conductor.	3.050.954	2.081.915	-969.039	-31,76%
Juliana Ivett Barreto Carrero - Secretaría Ejecutiva.	582.823	641.263	58.440	10,03%
Totales	**4.438.297**	**3.483.031**	**-955.266**	**-21,52%**

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Comparados los totales del tercer trimestre de 2018 con los del tercer trimestre de 2017, se presentaron las siguientes variaciones:

Año:	Concepto:	Julio	Agosto	Septiembre	Total
2017	Total H. Extras	1.247.634	1.482.432	2.052.132	4.782.198
2018	Total H. Extras	1.551.419	1.090.697	840.915	3.483.031
2017-2018	**Variación**	**303.785**	**-391.735**	**-1.211.217**	**-1.299.167**

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Del análisis de los montos cancelados se puede observar lo siguiente:

Al comparar los valores cancelados durante el tercer trimestre 2018, con respecto al segundo trimestre de 2018, se presentó una disminución en la suma de **$955.266** pesos, que corresponde **al 21,52%** del total de pagos realizados así:

- El valor cancelado al técnico administrativo en el tercer trimestre 2018 fue de $759.853, que con respecto al trimestre anterior que se canceló un valor de $804.520, presentándose una disminución de $44.667, equivalente al 5,55%.

- Para el señor conductor se registra un valor cancelado durante el tercer trimestre 2018 de $2.081.915, que con respecto al trimestre anterior que fue de $3.050.954, presentó una disminución de $969.039, equivalente al 31.76%.

- A la secretaria ejecutiva durante el tercer trimestre 2018, le cancelaron la suma de $641.263, que con respecto al segundo trimestre 2018 que se le cancelo $582.823, se presentó una disminución de $66.767, correspondiente al 11,46%.

Al comparar el valor de las horas extras canceladas durante el tercer trimestre del 2018 que fue de $3.483.031, con el tercer trimestre de 2017 fue de $4.782.198, se presenta una disminución $1.299.167, que equivale al 27,17%.

De la información anterior se puede concluir, que se ha presentado una disminución significativa del 21,52% al comparar el segundo y tercer trimestre del 2018 por concepto de pago de horas extras, lo cual nos indica que se ha hecho un uso razonable de los recursos destinados para tal fin.

b. VACACIONES EN DINERO:

Las vacaciones en dinero solamente se pagan al retiro de los funcionarios de planta. Con base en la información suministrada por el área de talento humano durante el tercer trimestre de 2018 se le cancelaron vacaciones en dinero a los siguientes funcionarios.

NOMBRE FUNCIONARIO	VACACIONES EN DINERO	FECHA RETIRO	FECHA DE PAGO	No. DIAS TRAMITE
GALVIS RUIZ MONICA YULIETH	$ 590.859	24/07/2018	26/09/2018	65
PEÑUELA RODRIGUEZ LARI RICARDO	$ 8.522.126	16/07/2018	26/09/2018	73
SOLIS MANRIQUIE LAURA C.	$ 3.378.336	24/07/2018	26/09/2018	65
TOTAL	$ 12.491.321			

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

GASTOS GENERALES.

a. MATERIALES Y SUMINISTROS

El gasto de la cuenta Materiales y Suministros para el tercer trimestre 2018, está compuesto por las siguientes partidas.

Materiales y suministros:

PROVEEDOR:JULIO-SEPTIEMBRE 2018	TOTAL
Egresos SAE	1.165.573
Egresos SAE	726.940
Causación obligaciones desde SISCO	4.750.000
Egresos SAE	1.556.725
Egresos SAE	587.961
Egresos SAE	735.195
Egresos SAE	1.576.262
Egresos SAE	315.890
Causación obligaciones desde SISCO	4.820.000
Causación obligaciones desde SISCO	679.328
Egresos SAE	208.396
Egresos SAE	819.688
Egresos SAE	12.728.336
Causación obligaciones desde SISCO	2.622.606
Egresos SAE	35.000
Egresos SAE	142.800
Egresos SAE	2.268.934
Egresos SAE	2.787.358
Notas credito	-28.889.246
TOTAL	9.637.746

Fuente: Contabilidad

PROVEEDOR: JULIO-SEPTIEMBRE 2018	TOTAL
Transacciones manuales ajustes y reclasificación	59.976
Transacciones manuales ajustes y reclasificación	294.050
Transacciones manuales ajustes y reclasificación	3.234.188
Transacciones manuales ajustes y reclasificación	16.400
TOTAL	**3.604.614**

Fuente: Contabilidad

El saldo de la cuenta y suministros para el segundo trimestre 2018, la conformaron los siguientes rubros.

PROVEEDOR: ABRIL-JUNIO 2018	TOTAL
Causación de obligaciones desde SISCO	2.339.922
Causación de obligaciones desde SISCO	4.624.250
Causación de obligaciones desde SISCO	12.487.496
TOTAL	**19.451.668**

Fuente: Contabilidad

PROVEEDOR: ABRIL-JUNIO 2018	TOTAL
Transaciones manuales ajustes y reclasificaci.	2.349.000
Transaciones manuales ajustes y reclasificaci.	78.040
Transaciones manuales ajustes y reclasificaci.	80.430
TOTAL	**2.507.470**

Fuente: Contabilidad

Finalmente, el saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el segundo trimestre 2017 estuvo compuesta por las siguientes partidas:

Se observo que, durante el tercer trimestre de 2017, se efectuaron las siguientes transacciones.

PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2017	VALOR
P.1 CONT.134/2017 CONTRATAR LA CASA EDITORIAL EL TIEMP	386.100
P.1 CONT.137/2017 CONTRATAR LA COMUNICAN S.A.	395.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENRO DE SERVICIOS GR	53.550
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR KUBIK DIGITAL STORE S.A	268.940
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GRAPHIC EXTREME	149.600
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GRAPHIC EXTREME	4.000
TOTAL	1.257.190

Al realizar la comparación del gasto realizado por este concepto durante el tercer trimestre de 2018 que fue de $15.164.820 que, con respecto al segundo trimestre de 2018, que fue de $9.800.000, se presentó un incremento de $5.364.820, equivalente al 54,74%. Lo anterior se debe al cumplimiento de la misión de la entidad.

También se realizó el análisis del tercer trimestre de 2018 el cual fue de $15.164.820, con el tercer trimestre 2017 cuyo valor fue $1.257.190, presentándose un incremento de $13.907.630, lo cual se debe a la compra de material publicitario para el desarrollo de las campañas de turismo.

c. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

De acuerdo a la información suministrada por el área de contabilidad, durante el tercer trimestre 2018, se registró el siguiente movimiento.

PROVEEDOR: JULIO-SEPTIEMBRE 2018	VALOR
Causación de obligaciones desde SISCO	50.610
Causación de obligaciones desde SISCO	416.000
Causación de obligaciones desde SISCO	438.168
Causación de obligaciones desde SISCO	1.881.106
TOTAL	2,785.884

Fuente: Contabilidad

PROVEEDOR: JULIO-SEPTIEMBRE 2018	VALOR
Transaciones manuales ajustes y reclasificaciones	60.669
Transaciones manuales ajustes y reclasificaciones	98.200
Transaciones manuales ajustes y reclasificaciones	86.131.254
TOTAL	86.290.123

Fuente: Contabilidad

Durante el segundo trimestre se registró el siguiente movimiento:

PROVEEDOR: ABRIL-JUNIO 2018	VALOR
CAUSACION DE OBLIGACIONES DESDE SISCO	5.518.924
CAUSACION DE OBLIGACIONES DESDE SISCO	31.920
CAUSACION DE OBLIGACIONES DESDE SISCO	707.200
CAUSACION DE OBLIGACIONES DESDE SISCO	1.139.241
CAUSACION DE OBLIGACIONES DESDE SISCO	150.478
TOTAL	7.547.763

Fuente: contabilidad

Los gastos registrados por contabilidad por estos trimestres de análisis por el concepto de comunicaciones y transporte, se deben a erogaciones canceladas por peajes, servicio de transporte y contratación de servicio de transporte para el desplazamiento de personal realizado por la subdirección de promoción en cumplimiento del objeto misional de la entidad.

Comparando lo del tercer trimestre 2018 que fue de $2.785.884, con el segundo trimestre de 2018 cuyo valor fue de $7.547.763, se presentó una disminución de $4.761.879, lo anterior en cumplimiento del objeto misional de la entidad.

2. ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES Y AVANTELES.

Mediante la Resolución No. 089 de 07 de junio de 2016, se reglamentó la asignación consumo y uso de teléfonos celulares para el Instituto Distrital de Turismo.

Con el fin de mantener medidas de austeridad en el gasto en el servicio de telefonía celular, en el IDT se autorizó el consumo controlado del plan corporativo de celulares de acuerdo a la siguiente descripción:

DEPENDENCIA	MINUTOS AUTORIZADOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO
Dirección General	PLAN DE VOZ MINUTO TODO DESTINO incluidos 2000 SMS TODO DESTINO 100 SMS TIGO 50 ...
Subdirecciones del Instituto Distrital de Turismo	MINUTO TODO DESTINO INCLUYE 1200 SMS DESTINO 100 SMS TIGO 50....

Fuente: Resolución No. 089 de 2016

Encontrando que mediante resolución No 025 de 14 de febrero de 2018, se modifica la resolución No. 089 del 07 de junio de 2017, en cuanto a la asignación, consumo y uso de celulares en el Instituto Distrital de Turismo, quedando así:

Actualmente el Instituto cuenta con plan corporativo de 5 líneas de telefonía móvil asignadas a:

1. Despacho Dirección general, con un consumo hasta un SMLMV
2. Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
3. Subdirección de Gestión del Destino
4. Subdirección de Promoción y Mercadeo
5. Oficina Asesora de Comunicaciones

Las anteriores con un consumo hasta del 50% de un SMLMV, estableciendo que los consumos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios de la telefonía móvil.

De acuerdo a la información suministrada por el área de gestión de bienes y servicios y contabilidad durante el tercer trimestre de 2018 el consumo fue el siguiente:

PERIODO FACTURADO	VALOR
23/07/2018	389.490
23/08/2018	389.490
24/09/2018	389.490
TOTAL PAGADO	**1.168.470**

Que durante el segundo trimestre de 2018 el consumo fue de:

PERIODO FACTURADO	VALOR
2/04/2018	389.490
23/04/2018	390.280
21/05/2018	392.430
25/06/2018	389.490
TOTAL PAGADO	**1.561.690**

Al realizar la comparación del tercer periodo de 2018 que fue de $1.168.470, con el periodo inmediatamente anterior que se canceló $1.561.690, se presentó una disminución de $393.220, equivalente al $25,18%, lo anterior se debe a que en el segundo trimestre se cancelaron 4 facturas.

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS.

Verificados los soportes contables enviados por contabilidad y el área de gestión de bienes y servicios durante el tercer trimestre del año 2018, en la cuenta de gastos 51111702 Generales/Servicios Públicos/Servicio de teléfono, se registró el pago por este concepto por valor de $7.774.850, discriminados así:

CONCEPTO	Jul-18	Ago-18	Sep-18	TOTAL
Cargo fijo	2.229.947,54	2.229.947,54	2.229.947,54	6.689.842,62
operarodores y alianzas con iva	0,00	0,00	0,00	0,00
Local extendida	148,75	446,25	297,50	892,50
Consumo fijo a movil	25.545,50	61.313,14	30.027,42	116.886,06
Cobro revertido	148.888,79	161.981,16	198.268,38	509.138,33
Larga distancia Internacional	105.045,39	197.461,64	132.943,87	435.450,90
Larga distancia Nacional			5.760,69	5.760,69
Tigo	5.383,24	1.824,83	4.744,55	11.952,62
Colombiana de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Orbitel	0,00	3.299,99	0,00	3.299,99
Servicio de información 113		815,01	815,01	1.630,02
Ajuste a la decena	0,79	0,44	-4,96	-3,73
TOTAL	**2.514.960,00**	**2.657.090,00**	**2.602.800,00**	**7.774.850,00**

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Lo cancelado por el mismo concepto durante el segundo trimestre de 2018, se resume así:

CONCEPTO	Abr-18	May-18	Jun-18	TOTAL
Cargo fijo	2.105.708,17	2.229.947,54	2.229.947,54	6.565.603,25
operarodores y alianzas con iva	0,00	0,00	0,00	0,00
Local extendida	644,59	1.239,59	1.388,34	3.272,52
Consumo fijo a movil	9.855,38	14.921,19	42.092,45	66.869,02
Cobro revertido	520.888,74	200.604,65	134.761,16	856.254,55
Larga distancia Internacional	81.861,71	52.916,49	0,00	134.778,20
Larga distancia Nacional	23.865,74	4.114,78	2.468,87	30.449,39
Tigo	2.554,76	3.284,69	1.368,62	7.208,07
Colombiana de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Orbitel	0,00	4.633,27	0,00	4.633,27
Servicio de informacion 113	1.630,01	0,00	1.630,01	3.260,02
Ajuste a la decena	0,90	-2,20	3,01	1,71
TOTAL	**2.747.010,00**	**2.511.660,00**	**2.413.660,00**	**7.672.330,00**

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

De la información anterior, se establece que durante el tercer trimestre de 2018 se canceló por este concepto la suma de $7.774.850, que comparado con el segundo trimestre del 2018 que fue de $7.672.330, se presentó un incremento de $102.520, que equivale al 0,013%. Lo cual no es significativo en el desarrollo del proceso misional de la entidad.

NOTA. Que el artículo 6 de la directiva 001 de 2001, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, esta ceñida a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, donde nos indican que las entidades adoptarán sus sistemas de comunicación telefónica, con el fin de establecer mecanismos de control como códigos u otros, para todo tipo de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares; así las cosas se evidencia que en la entidad los únicos autorizados para utilizar el servicio de larga distancia son el Director, subdirectores y los Puntos de Información Turística a través del cobro revertido.

3. GASTOS POR CONSUMOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS.

Para el análisis de los consumos por servicios públicos y con el fin de realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución en los mismos, es necesario considerar la cantidad de personal que labora en el Instituto durante la vigencia 2018 y los valores pagados de los servicios de agua potable y energía eléctrica, durante el

tercer trimestre de seguimiento, toda vez que en igual proporción varía el consumo, de acuerdo al siguiente cuadro.

Mes	Servidores		Registros Acueducto			Registro Energía	
	Planta	Contratistas	Total	Vr. Registrado	Promedio	Vr. Registrado	Promedio
Abr-19-2018	42	147	189	1.198.860			
Jun-18-2018	42	147	189			3.367.147	
Jun-19-2018	39	149	188	1.124.180		2.844.220	
Ago-17-2018	38	149	187			3.339.860	
Promedio abril-junio 2018	42	147	189	599.430	3.172		
Promedio junio-agosto 2018	39	149	188	562.090	2.998	9.751.227	52.007

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Igualmente, durante el segundo trimestre del 2018, el consumo y los valores cancelados por dicho concepto fueron los siguientes:

Mes	Servidores			Registros Acueducto		Registros Energía	
	Planta	Contratistas	Total	Vr. Registrado	Promedio	Vr. Registrado	Promedio
mar-18	42	147	189	1.375.030			
abr-18	42	147	189			3.025.880	
may-18	42	147	189	0		2.751.370	
jun-18	42	147	189			2.791.580	
Promedio marzo -abril 2018	42	147	189	687.515	3.638		
Promedio mayo-junio 2018	42	147	189	0,000	0	8.568.830	45.338

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

a. ACUEDUCTO

Se observo que durante el tercer trimestre del 2018, se canceló por este concepto la suma de $2.323.040, correspondientes a los bimestres de abril 19 a junio 18 y junio 19 a agosto 17 de 2018, lo cual arroja un promedio mensual de $580.760, que de acuerdo al promedio de empleados (189), da un consumo mensual de $3.073, por servidor ,que comparado con el segundo trimestre de la misma vigencia , que arrojo un consumo promedio de $3.638, por servidor, se presenta una disminución de $565, equivalente al 15,53%. Lo cual significa que se aplican las recomendaciones del PIGA, sobre el uso racional de los servicios públicos.

b. ENERGÍA ELÉCTRICA

Los gastos de energía eléctrica cancelados en el tercer trimestre 2018, correspondiente a los meses de julio a septiembre fue de $9.751.227, lo cual arroja un promedio mensual de $3.250.409, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (189), da un valor de $17.198, de consumo mensual por servidor. Que, con respecto de los gastos de energía eléctrica pagados en el segundo trimestre del 2018, que corresponde a los meses comprendidos de abril a junio se canceló un total de $8.568.830, lo cual dio un promedio mensual de $2.856.277, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (189), da un valor de $15.113, de consumo mensual por servidor. Comparando las cifras anteriores se presentó un incremento mensual por persona de $2.085, que equivale al 13,80%.

Analizando lo anterior se puede observar que se presenta un incremento por funcionario razonable, debido al aumento de las tarifas de los servicios públicos para la vigencia 2018.

c. GAS

La Entidad no tiene gastos por este concepto.

d. TELEVISIÓN POR CABLE

En el tercer trimestre de 2018, se canceló por este servicio los siguientes valores:

PERIODO FACTURADO	VALOR
JULIO	64.641
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
TOTAL	64.641

En el segundo trimestre de 2018 se canceló por ese concepto los siguientes valores:

PERIODO FACTURADO	VALOR
ABRIL	61.014
MAYO	156.085
JUNIO	96.900
TOTAL	313.999

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Analizando la información aportada por el área contable se puede observar que en el tercer trimestre de 2018, se canceló la suma de $64.641, que comparado con el valor cancelado por el mismo concepto durante el segundo trimestre que fue de $ 313.999, se presentó un incremento de $249.358, equivalente al 79,41%, lo anterior se debe a que se está cancelando un saldo pendiente ya que se realizó la suspensión definitiva del servicio a partir del primero de agosto de 2018.

e. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Se verifico que, durante el segundo trimestre del 2018, el consumo de combustible de los vehículos de placas OBG776 Y OLN032 de propiedad del Instituto Distrital de Turismo fue el siguiente:

PAGO COMBUSTIBLE TERCER TRIMESTRE 2018	
JULIO	524.116
AGOSTO	858.598
SEPTIEMBRE	89.237
TOTAL	1.471.951

Fuente: Contabilidad

Que, durante segundo trimestre del 2018, el consumo por este concepto fue de:

PAGO COMBUSTIBLE SEGUNDO TRIMESTRE 2018	
ABRIL	457.840
MAYO	1.561.097
JUNIO	1.096.663
TOTAL	3.115.600

Fuente: Contabilidad

Al analizar la información enviada por el área contable se observa que, durante el tercer trimestre de 2018, se canceló la suma de $1.471.951. que comparado con el segundo trimestre del año en curso que fue de $3.115.600, en curso que fue de $2.436.016. se presentó una disminución de $1.643.649, equivalente 52,76%, las variaciones se deben a los compromisos adquiridos por el IDT en cumplimiento de su misión.

5. CONCLUSIONES.

5.1. Se viene dando cumplimiento a lo establecido, por el artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999, mediante el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital, ratificado mediante concepto No. 55/2005 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. así: *"En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario".*

5.2. Con respecto a la cuenta de gastos por materiales y suministros se observó que, al comparar el tercer y segundo trimestre de la actual vigencia, se presento una disminución de $9.813.922, equivalente al 50,45%, lo cual indica que se hace un uso razonable de los recursos destinados a dicho rubro.

5.3. Con relación a la cuenta de Impreso, Publicaciones y Suscripciones, al analizar las cifras correspondientes al tercer trimestre con el segundo trimestre de 2018, se observó que se presentó un incremento de $5.364.820, equivalente al 54,74%. Lo anterior se debe al cumplimiento de la misión de la entidad.

5.4. Se observo en la cuenta comunicaciones y transporte, al comparar las cifras canceladas durante el tercer y segundo trimestre de la vigencia actual, se presentó una disminución de $4.761.879, lo anterior indica el buen uso de los recursos por parte del ordenador del gasto.

5.5. Con respecto a la telefonía celular, se observa que se viene haciendo uso moderado del servicio de acuerdo a los topes establecidos en los planes adquiridos y lo establecido en la resolución No 025 de 14 de febrero de 2018, por medio de la cual se modifica la resolución No. 089 del 07 de junio de 2017, en cuanto a la asignación, consumo y uso de celulares en el Instituto Distrital de Turismo.

Al realizar la comparación del tercer periodo de 2018, con el periodo inmediatamente anterior, se presentó una disminución de $393.220, equivalente al $25,18%, lo anterior se debe a que en el segundo trimestre se cancelaron 4 facturas y al aumento de las tarifas de los servicios públicos para la presente vigencia.

5.7. Se analiza que, al comparar los gastos de acueducto del tercer trimestre con el segundo trimestre de 2018, y teniendo como base para sus cálculos el número de servidores públicos

del IDT, se presentó una disminución de $565 en el consumo promedio mensual por cada empleado, equivalente al 15,53%. Lo cual es significa que se aplican las recomendaciones del PIGA, sobre el uso racional de los servicios públicos.

5.8. Al realizar el comparativo de los valores cancelados por energía eléctrica durante el tercer trimestre y segundo del 2018, presento un incremento de $1.182.397, lo cual hizo que el consumo por servidor se incrementara en$2.085, equivalente al 13,80%, lo anterior se debe aumento de las tarifas de los servicios públicos para la vigencia 2018

5.8. Analizando la información aportada por el área contable se puede observar que, en el tercer trimestre de 2018, se canceló la suma de $64.641, correspondiente a que se está cancelando un saldo pendiente, ya que se realizó la suspensión definitiva del servicio a partir del primero de agosto de 2018.

5.9. Al analizar la información del gasto por consumo de combustible enviada por el área contable que, al comparar los valores cancelados durante el tercer y segundo trimestre de 2018, se presentó una disminución de $1.643.649, equivalente 52, 76%, las variaciones se deben a los compromisos adquiridos por el IDT en cumplimiento de su misión.

Con base en las revisiones adelantadas desde la Asesoría de Control Interno se pudo verificar que el Instituto Distrital de Turismo ha venido dando cumplimiento a la Circular 012 del 16 de septiembre de 2011, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6. RECOMENDACIONES.

6.1. Se recomienda seguir dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital.

6.2. Se debe mantener el consumo contralado de los gastos de materiales y suministros, impresos publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte y consumo de combustible, y dar continuidad a las políticas de austeridad en el gasto establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6.3. Con respecto al consumo moderado de los servicios públicos (agua, luz) se recomienda seguir con las campañas de concientizar a los funcionarios en el buen uso de estos, lo cual

representa un ahorro económico para la entidad y una contribución con las políticas del medio ambiente y austeridad en el gasto.

6.4. Se observa que se sigue presentando consumos adicionales de llamadas a larga distancia y móviles a través de la telefonía fija, se reitera la recomendación de hacer las gestiones para tratar de establecer un plan con cargo fijo mensual que incluya este tipo de llamadas, las cuales solamente están autorizadas para que las realicen el director y los subdirectores, de conformidad con lo establecido en la Circular 12 DE 2011 de la alcaldía mayor de Bogotá D.C.

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesora de Control Interno

Elaboró: José Vicente Peña - Contratista Control Interno.